

# ACTA

**Expediente nº:**

PLN/2023/13

**Órgano Colegiado:**

El Pleno

## DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

**Tipo Convocatoria**

Ordinaria

**Fecha**

26 de octubre de 2023

**Duración**

Desde las 20:00 hasta las 22:28 horas

**Lugar**

Salón de Plenos del Ayuntamiento

**Presidida por**

FERNANDO VILLALAIN GONZALEZ

**Secretario**

Bárbara García Andrade Díaz

## ASISTENCIA A LA SESIÓN

**DNI**

**Nombre y Apellidos**

**Asiste**

70061574D

ALBERTO VILLALBA DE LA TORRE

SÍ

70046595A

Blanca Martínez Santander

SÍ

02321350Y

Carlos Vallecillos Benagouzlane

SÍ

70063665F

ELENA ORTIZ-PORTADA MARTINEZ

SÍ

50427241V

FERNANDO VILLALAIN GONZALEZ

SÍ

70072885G

FRANCISCO ORTEGA LOZANO

SÍ

70045239G

GLORIA DE LA TORRE MARTINEZ

SÍ

00788433Q

JULIO DE LAS HERAS VERA

SÍ

10534704Z

Manuel Neila Lumeras

SÍ

01919878E

Manuel Pozo Sanz

SÍ

50816690F

María Luisa Martínez Rodelgo

SÍ

51947496H

RAUL GARCIA CARRETERO

SÍ

70045246B

SARA MACARRON LOPEZ

SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

## A) PARTE RESOLUTIVA

### Aprobación del acta de la sesión anterior (29/09/2023)

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 9, En contra: 0, Abstenciones: 4, Ausentes: 0

Aprobación acta.

\*INTERVENCIONES:

Carlos Vallecillos: Solicita que conste en acta que el alcalde no le concedió la palabra en la fase de ruegos.

Fernando Villalain: Informa que todas las intervenciones constan en video acta.

Manuel Pozo: Conoce la existencia del acta certificada, pero solicita que se incorpore el link de YouTube.

Fernando Villalain: Se tendrá en cuenta.

**-9 votos a favor del PP y Podemos y 4 abstenciones del PSOE.**

### Expediente 1674/2023. Dictamen para aprobación Cuenta General 2022

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 8, Ausentes: 0

Considerando la Cuenta General del ejercicio 2022, con toda la documentación anexa a la misma.

Vistos los informes de intervención que obran en el expediente 1674/2023 (informe nº 24 de fecha 6 de marzo de 2023, informe de intervención nº 25 de fecha 6 de marzo de 2023, informe nº86 de fecha 21 de junio de 2023 e informe nº 90 de fecha 29 de junio de 2023)

Considerando que la misma ha permanecido expuesta al público para que los interesados pudieran presentar reclamaciones, reparos y observaciones sin haberse presentado ninguna, según consta en el expediente.



Realizada la tramitación legalmente establecida, se PROPONE:  
PRIMERO.-Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2022.  
SEGUNDO.-Someter la Cuenta General y toda la documentación que la compone a la fiscalización de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid.

**\*INTERVENCIONES:**

Julio de las Heras: Pide que conste que estas cuentas no han sido gestionadas por el actual equipo de gobierno.

Manuel Pozo: Destaca que estas cuentas han permitido disponer al actual equipo un importe de remanente de caja.

**-5 votos a favor del PSOE y PODEMOS y 8 abstenciones del PP.**

**Expediente 3123/2023. Dictamen para la aprobación, si procede, de las Fiestas Locales 2024.**

**Favorable** **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

De acuerdo con la previsión contenida en el artículo 37.2 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo (B.O.E. del 29), y visto el escrito remitido por la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda de la Comunidad de Madrid interesando la comunicación, a la mayor brevedad posible, la fecha de las fiestas laborales locales (dos días) para el año 2024 a celebrar en este municipio, se PROPONE la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Señalar como días de Fiesta Local para el año 2024, los días 15 de mayo (miércoles) y 9 de septiembre (lunes)

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo de la Comunidad de Madrid.

**-Unanimidad.**

**Expediente 3247/2023. Dictamen para aprobación, si procede, incremento salarial empleados públicos.**

**Favorable** **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Observada la Ley 31/2023 de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, en la que se establece que las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 2,5 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2022. Visto que con fecha de 3 de octubre de 2023 el Consejo de Ministros adopta un acuerdo por el que se aprueba un incremento del 0,5 por ciento en las retribuciones del personal al servicio del sector público en aplicación de lo previsto en el artículo 19. Dos.2.a) de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023. Por lo anterior, se PROPONE al Pleno la adopción del siguiente acuerdo: 1.- APROBAR un incremento de las retribuciones del Personal en plantilla de este Ayuntamiento (Anexo de personal) de un 3% adicional respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2022, que afectará en el caso de funcionarios a las retribuciones (salario base, trienios, c.destino y c. específico) y en el caso del personal laboral al sueldo base, antigüedad y c.de funciones.

**\*INTERVENCIONES:**

Manuel Pozo: Votarán a favor; recuerda que son acuerdos del Consejo de Ministros para que los empleados públicos de esta país recuperen su poder adquisitivo.

Elena Ortiz: Informa que los concejales del equipo de gobierno renuncian a esta subida, y que miembros del anterior equipo de gobierno han solicitado esta subida con carácter retroactivo.

Julio de las Heras: Informa que el porcentaje de subida no alcanza el incremento del IPC al 6%.

Manuel Pozo: Indica que todos los trabajadores tienen derecho a esta subida y este incremento no puede ser criticable.

Fernando Villalain: Recuerda la prisa que se han dado los anteriores miembros del equipo de gobierno para solicitar esta subida salarial.

Manuel Pozo: Reclama un 3% de un salario de 20.000€, ni es lo mismo que reclamar el 3% de un salario de 40.000€. Nada tienen que ver los salarios del anterior al actual equipo de gobierno.

**-Unanimidad.**

**Expediente 2078/2023. Dictamen para la aprobación, si procede, de la JUSTIFICACION SUBVENCION GRUPOS POLITICOS**

**Favorable** **Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 12, En contra: 0, Abstenciones: 1, Ausentes: 0

A la vista del "Régimen de justificación de transparencia de las asignaciones a grupos políticos",



aprobado en pleno de fecha 25 de julio de 2019, publicado en BOCM núm. 307 de fecha 27 de diciembre de 2019 y modificado en sesión plenaria de fecha 29 de marzo de 2021 publicado en BOCM núm. 93 de fecha de 20 de abril de 2021. Vista la cuenta justificativa presentada por el Grupo Municipal Popular con CIF G86425568 por importe de 2.451,57€, con fecha 2 de julio registro 2023-E-RE-1295 correspondiente a asignación de grupos políticos en periodo comprendido entre 1 de enero y 28 de mayo de 2023 con cargo a la aplicación presupuestaria 912 48900. Vista la cuenta justificativa presentada por el Grupo Municipal Socialista con CIF G86439338 por importe de 1785€ con fecha 15 de septiembre, registro 2023-E-RE-1642 correspondiente a la asignación de grupos políticos en periodo comprendido entre 1 de enero y 28 de mayo de 2023 con cargo a la aplicación presupuestaria 912 48900 Se propone: 1.-Aprobar la cuenta justificativa presentada por el Grupo Municipal Popular con CIF G86425568 por importe de 2.451,57€, con fecha 2 de julio registro 2023-E-RE-1295 correspondiente a asignación de grupos políticos en periodo comprendido entre 1 de enero y 28 de mayo de 2023 con cargo a la aplicación presupuestaria 912 48900. 2.-Aprobar la cuenta justificativa presentada por el Grupo Municipal Socialista con CIF G86439338 por importe de 1785€ con fecha 15 de septiembre, registro 2023-E-RE-1642 correspondiente a la asignación de grupos políticos en periodo comprendido entre 1 de enero y 28 de mayo de 2023 con cargo a la aplicación presupuestaria 912 48900.

**INTERVENCIONES:**

Blanca Martínez: Se van a abstener ya que no formaba parte de la corporación.

Julio de las Heras: Respecto a las cifras, aclara que la diferencia se produce porque se refiere a la cuenta justificativa.

**-12 votos a favor del PP y PSOE y 1 abstención de PODEMOS.**

**Expediente 3348/2023. Proposición del Grupo municipal Podemos, Izquierda Unida, Alianza Verde, LUCHA DESIGUALDAD**

**No hay acuerdo**

**Motivo:** Falta de quorum

Ratificada la inclusión del asunto en el orden del día por unanimidad (13 votos a favor).

RECHAZADA la proposición con el voto en contra del Grupo Popular (8) y a favor del Grupo socialista y Podemos/IU/Alianza Verde (5).

**\*INTERVENCIONES:**

Manuel Neila: Desde PSOE, comparten por completo el ideario de esta propuesta de Podemos y votarán a favor.

Raúl García: PP también está por erradicar la pobreza, pero está en manos del gobierno de la nación, haciendo referencia al importe del incremento de la cesta de la compra.

Blanca Martínez: PODEMOS habla del riesgo de pobreza y de exclusión social.

**Expediente 1750/2023. Proposición para la aprobación, si procede, de competencias del Pleno en la Junta de Gobierno Local.**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 8, En contra: 5, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

**Expediente n.º: 1750/2023**

RATIFICADA la inclusión del punto en el orden del día por 8 votos a favor (PP) y 5 en contra (PSOE y Podemos/IU/Alianza Verde).

**PROPUESTA DE ACUERDO**

Circunstancias de oportunidad y conveniencia a las que no son ajenas las razones de carácter técnico y de economía en los procedimientos, aconsejan que el Pleno de la Corporación delegue competencias en la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

**VISTOS** los artículos 22 y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 23 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local (TRRL), los artículos 50 y 51 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), que establecen que

“1. El Pleno, integrado por todos los Concejales, es presidido por el Alcalde.



2. Corresponden, en todo caso, al Pleno municipal en los Ayuntamientos, y a la Asamblea vecinal en el régimen de Concejo Abierto, las siguientes atribuciones:

- a) El control y la fiscalización de los órganos de gobierno.
- b) Los acuerdos relativos a la participación en organizaciones supramunicipales; alteración del término municipal; creación o supresión de municipios y de las entidades a que se refiere el artículo 45; creación de órganos desconcentrados; alteración de la capitalidad del municipio y el cambio de nombre de éste o de aquellas entidades y la adopción o modificación de su bandera, enseña o escudo.
- c) La aprobación inicial del planeamiento general y la aprobación que ponga fin a la tramitación municipal de los planes y demás instrumentos de ordenación previstos en la legislación urbanística, así como los convenios que tengan por objeto la alteración de cualesquiera de dichos instrumentos.
- d) La aprobación del reglamento orgánico y de las ordenanzas.
- e) La determinación de los recursos propios de carácter tributario; la aprobación y modificación de los presupuestos, y la disposición de gastos en materia de su competencia y la aprobación de las cuentas; todo ello de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- f) La aprobación de las formas de gestión de los servicios y de los expedientes de municipalización.
- g) La aceptación de la delegación de competencias hecha por otras Administraciones públicas.
- h) El planteamiento de conflictos de competencias a otras entidades locales y demás Administraciones públicas.
- i) La aprobación de la plantilla de personal y de la relación de puestos de trabajo, la fijación de la cuantía de las retribuciones complementarias fijas y periódicas de los funcionarios y el número y régimen del personal eventual.
- j) El ejercicio de acciones judiciales y administrativas y la defensa de la corporación en materias de competencia plenaria.
- k) La declaración de lesividad de los actos del Ayuntamiento.
- l) La alteración de la calificación jurídica de los bienes de dominio público.
- m) La concertación de las operaciones de crédito cuya cuantía acumulada, dentro de cada ejercicio económico, exceda del 10 por ciento de los recursos ordinarios del Presupuesto --salvo las de tesorería, que le corresponderán cuando el importe acumulado de las operaciones vivas en cada momento supere el 15 por ciento de los ingresos corrientes liquidados en el ejercicio anterior-- todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- ñ) La aprobación de los proyectos de obras y servicios cuando sea competente para su contratación o concesión, y cuando aún no estén previstos en los presupuestos.

p) Aquellas otras que deban corresponder al Pleno por exigir su aprobación una mayoría especial.

q) Las demás que expresamente le confieran las leyes.

3. Corresponde, igualmente, al Pleno la votación sobre la moción de censura al Alcalde y sobre la cuestión de confianza planteada por el mismo, que serán públicas y se realizarán mediante llamamiento nominal en todo caso, y se rigen por lo dispuesto en la legislación electoral general.

**4. El Pleno puede delegar el ejercicio de sus atribuciones en el Alcalde y en la Junta de Gobierno Local, salvo las enunciadas en el**



**apartado 2, párrafos a), b), c), d), e), f), g), h), i), l) y p), y en el apartado 3 de este artículo.**

Considerando que conforme con el artículo 23 de la LBRL la Junta de Gobierno Local se integra por el Alcalde y un número de Concejales no superior al tercio del número legal de los mismos, nombrados y separados libremente por aquél, dando cuenta al Pleno y que corresponde a la Junta de Gobierno Local: a) La asistencia al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones. b) Las atribuciones que el Alcalde u otro órgano municipal le delegue o le atribuyan las leyes.

Considerando que conforme con el artículo 86 de la LBRL los acuerdos de las corporaciones locales se adoptan, como regla general, por mayoría simple de los miembros presentes. Existe mayoría simple cuando los votos afirmativos son más que los negativos, no encontrándose la delegación de competencias entre los acuerdos que requieren una mayoría especial, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del meritado artículo.

Considerando el artículo 103 apartado 1 e) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en el que dispone que en los casos en que la Junta de Gobierno ejerza competencias delegadas por el Pleno, será preceptivo el previo informe de la Comisión Informativa correspondiente.

Se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

**ACUERDO:**

**PRIMERO. - DELEGAR** en la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL las siguientes atribuciones del PLENO:

**1ª.-** Las contrataciones de obras, de suministros, de servicios, de concesión de obras, de concesión de servicios y los contratos administrativos especiales, cuando su valor estimado supere el 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto y en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración sea superior a cuatro años, eventuales prórrogas incluidas, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades supere el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio y la cuantía señalada de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP):

**1ª.1.-** El alcance de esta delegación comprende todas las facultades que en el ejercicio de la atribución competan al Pleno, entra las cuales se encuentra la aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, tanto generales, en su caso, como particulares, la aprobación del expediente de contratación, la apertura del expediente de contratación, la apertura del procedimiento de adjudicación, la imposición de sanciones por incumplimiento, la resolución de recursos y las facultades de interpretar, modificar, prorrogar y resolver el contrato.

Igualmente se entiende incluida la aprobación de certificaciones de obras, incluidas las correspondientes a honorarios de redacción de proyectos y dirección técnica de las mismas.

**1ª.2.-** Se exceptúa de esta delegación el ejercicio de la siguiente atribución, siendo por tanto un límite a la misma la que se especifica en el artículo 47.2.j) por relación con el artículo 22.2.p) LRBRL: Concesión de



bienes o servicios por más de cinco años, siempre que su cuantía exceda del 20 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto.

**2ª.-** La celebración de contratos privados y la adjudicación de concesiones sobre los bienes de la Corporación y la adquisición de bienes inmuebles y derechos sujetos a la legislación patrimonial cuando el presupuesto base de licitación, en los términos definidos en el artículo 100.1 de la LCSP, supere el 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto y el importe de tres millones de euros, así como la enajenación del patrimonio, cuando su valor supere el porcentaje y la cuantía indicados, y de los bienes declarados de valor histórico o artístico cualquiera que sea su valor, de conformidad con lo dispuesto en la citada Disposición Adicional Segunda de la LCSP.

**2ª.1.-** El alcance de esta delegación comprende todas las facultades que en el ejercicio de la referida atribución compete al Pleno.

**2ª.2.-** Se exceptúa de esta delegación, siendo por tanto el límite a la misma la siguiente (art. 47.2.m) por relación con el artículo 22.2.p) de la LRBRL la enajenación de bienes, cuando su cuantía exceda del 20 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto.

**3ª.-** La aprobación de los proyectos de obras y servicios cuando sea competente para su contratación o concesión y aún cuando no estén previstos en los Presupuestos (art. 22.2.ñ) LRBRL).

El alcance de esta delegación comprende todas las facultades que en el ejercicio de la atribución compete al Pleno, siendo el límite al ejercicio de esta competencia de requerir mayoría absoluta.

**4ª.-** Las demás que expresamente le confieran las leyes al Pleno y que no requieran la mayoría especial del artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

**SEGUNDO. - DELEGAR,** asimismo, en la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL las siguientes atribuciones:

**1ª.-** La prevista en el artículo 50.9 del ROF: La autorización o denegación de compatibilidad del personal al servicio de la Entidad Local para un segundo puesto o actividad en el sector público, así como la resolución motivada reconociendo la compatibilidad o declarando la incompatibilidad del citado personal para el ejercicio de actividades de la Entidad Local, a que se refieren los artículos 9 y 14 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

**2ª.-** Aprobación de Convenios o Instrumentos de Colaboración con organismos públicos y particulares cuando, por su objeto, su aprobación no requiera mayoría especial.

**3ª.-** Designación de representantes de la Corporación en órganos colegiados.

**4ª.-** El establecimiento o modificación de los precios públicos (artículo 47 del RDL 2/2004, Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales), en el sentido que se expresa en el fundamento jurídico 18 de la sentencia del Tribunal Constitucional 233/1999, 16 diciembre («B.O.E.» 20 enero 2000), esto es, «el Pleno únicamente podrá delegar en la Comisión de Gobierno el establecimiento o modificación de aquellos precios que no tienen la naturaleza de prestaciones patrimoniales de carácter público, es decir, aquellos que se exigen por servicios o actividades que no resultan indispensables para la vida personal o social de los particulares, cuya solicitud o recepción es voluntaria y que son susceptibles de ser prestados o realizados por el sector privado».



**TERCERO. - DELEGAR**, asimismo, en la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, la resolución de los recursos de reposición contra los actos dictados por este en el ejercicio de las competencias delegadas, los cuales pondrán fin a la vía administrativa.

**CUARTO.** - Las delegaciones reseñadas en los apartados anteriores se entienden conferidas sin perjuicio de la facultad del Ayuntamiento Pleno para avocar y revocar en cualquier momento las competencias delegadas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales y artículos 9 y 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

**QUINTO. - COMUNICAR** el contenido del presente acuerdo a la Junta de Gobierno Local en la primera sesión que celebre, a los efectos de su aceptación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114.1 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre.

**SEXTO. - PUBLICAR** el contenido del presente acuerdo en el Tablón de Edictos de la Corporación, en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 51.2 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, surtiendo el presente acuerdo efectos desde el día siguiente al de su adopción.

No obstante, el Pleno municipal, con superior criterio, decidirá. En Morata de Tajuña, a fecha de la firma electrónica.

**-Se ratifica la inclusión del punto en el orden del día por mayoría absoluta, 8 votos a favor (PP) y 5 en contra (PSOE y PODEMOS).**

## B) ACTIVIDAD DE CONTROL

### Dar cuenta de las resoluciones de Alcaldía

#### RELACIÓN DE DECRETOS DE LOS QUE SE DA CUENTA AL PLENO ORDINARIO DE OCTUBRE 2023

FECHA	DECRETO
17/10/2023	DECRETO 2023-1180 [DECRETO AUTORIZACIÓN CURSO]
17/10/2023	DECRETO 2023-1179 [DECRETO MOD. 900 ALTERACIÓN TITULARIDAD POL 13-PAR 135]
17/10/2023	DECRETO 2023-1178 [DECRETO DE ADJUDICACION SUMINISTRO MASTIL Y BANDERA]
16/10/2023	DECRETO 2023-1177 [2975-23 RESOLUCION ALCALDIA Alta Vado]
16/10/2023	DECRETO 2023-1176 [3817-22 RESOLUCION ALCALDIA Alta Vado]
16/10/2023	DECRETO 2023-1175 [SUBSANACION ERROR MATERIAL TRANSCRIPCIÓN DECRETO 2023-1172]
16/10/2023	DECRETO 2023-1174 [DIVISION RECIBO IBIU 2023 JOSE L TORRES PEREZ Y HNOS (AV. PRINCIPIES DE ESPAÑA, 17)]
16/10/2023	DECRETO 2023-1173 [DECRETO EXENCIÓN MINUSVALÍA IVTM 9085 CWM]
13/10/2023	DECRETO 2023-1172 [DIVISION RECIBO IBIU RUSTICA 2023 FCCO JAVIER PINTO ESTARAS]



13/10/2023 DECRETO 2023-1171 [2354-23 RESOLUCIÓN ALCALDÍA CALA]  
13/10/2023 DECRETO 2023-1170 [2937-23 DECRETO OVP]  
13/10/2023 DECRETO 2023-1169 [DECRETO EXENCIÓN MINUSVALÍA IVTM 1175 GBD]  
13/10/2023 DECRETO 2023-1168 [DECRETO EXENCIÓN MINUSVALÍA IVTM 6209 CYN]  
13/10/2023 DECRETO 2023-1167 [ANULACION RECIBOS IVTM 2022-2023 JESUS SANTIAGO CEBRIAN]  
11/10/2023 DECRETO 2023-1166 [DECRETO FRACCIONAMIENTO IBIU2023 INES COSO PATON]  
11/10/2023 DECRETO 2023-1165 [DECRETO APLAZAMIENTO IBIU 2023 INES HERRERO FERRER]  
11/10/2023 DECRETO 2023-1164 [FRACCIONAMIENTO IBIU-IBIR 2023-JOSE FCCO MIERAS]  
11/10/2023 DECRETO 2023-1163 [1423-23 RESOLUCION ALCALDIA TERRAZA BAR EL CASINO]  
11/10/2023 DECRETO 2023-1162 [23101DEC\_Decreto Incoación Multas]  
11/10/2023 DECRETO 2023-1161 [FRACCIONAMIENTO IBIU 2023 MANUEL MORA GOMEZ (NOUREDDINE)  
11/10/2023 DECRETO 2023-1160 [1332-22 MODIFICACION DECRETO]  
11/10/2023 DECRETO 2023-1159 [Decreto Adjudicación 3136-2023]  
11/10/2023 DECRETO 2023-1158 [3050-23 DECRETO OVP]  
11/10/2023 DECRETO 2023-1157 [DECRETO FRACCIONAMIENTO IBIU2023 RAUL ROLDAN YANGUAS]  
11/10/2023 DECRETO 2023-1156 [DECRETO DE ADJUDICACION MASTIL Y BANDERA]  
10/10/2023 DECRETO 2023-1155 [DIVISION RECIBO IBIU2023 CL D JUAN CARLOS I, 19-JULIA VILLALBA]  
10/10/2023 DECRETO 2023-1154 [DECRETO FRACCIONAMIENTO IBIU2023 JL SANCHEZ MENA]  
10/10/2023 DECRETO 2023-1153 [APROBAR BONIFICACION POR MINUSVALIA TALLERES CURSO 2023-2024]  
10/10/2023 DECRETO 2023-1152 [Decreto concesión orden de pago a justificar - Chocomad]  
10/10/2023 DECRETO 2023-1151 [DECRETO ANULACIÓN AUTOLIQUIDACIÓN Nº 285537]  
10/10/2023 DECRETO 2023-1150 [DIVISION RECIBO IBIU 2023 CL FUENTE, 3 B-JOSE MARTINEZ]  
10/10/2023 DECRETO 2023-1149 [Decreto encomienda gestión Titulcia nomina OCTUBRE]  
10/10/2023 DECRETO 2023-1148 [FRACCIONAMIENTO IBIU 2023 DANIEL MIERAS]  
10/10/2023 DECRETO 2023-1147 [APROBAR BONIFICACION POR MINUSVALIA TALLERES CURSO 2023-2024]  
10/10/2023 DECRETO 2023-1146 [FRACCIONAMIENTO IBIU-IBIR 2023-



EMILIA SANCHEZ-BRAVO]  
10/10/2023 DECRETO 2023-1145 [23101DEC\_Decreto incoación Multas]  
10/10/2023 DECRETO 2023-1144 [23101954\_Decreto Resolución sancionadora Artículo 95\_4]  
09/10/2023 DECRETO 2023-1143 [23081RES\_Decreto Resolución sancionadora sin alegaciones]  
09/10/2023 DECRETO 2023-1142 [APROBAR BON. MINUSVALIA TALLERES CURSO 2023-2024]  
09/10/2023 DECRETO 2023-1141 [1823-23 RESOLUCION ALCALDIA Alta Vado]  
09/10/2023 DECRETO 2023-1140 [DECRETO LIQUIDACION IBIU 2023 SEMIDA BARBU]  
09/10/2023 DECRETO 2023-1139 [DECRETO LIQUIDACION IBIU 2023 M<sup>a</sup> ANTONIA CASILLAS JIMENEZ]  
09/10/2023 DECRETO 2023-1138 [2698-23 DECRETO OVP RODAJE]  
09/10/2023 DECRETO 2023-1137 [APROBAR BONIFICACION POR MINUSVALIA TALLERES CURSO 2023-2024]  
09/10/2023 DECRETO 2023-1136 [Decreto de la convocatoria]  
09/10/2023 DECRETO 2023-1135 [928-23 RESOLUCION ALCALDIA Alta Vado]  
06/10/2023 DECRETO 2023-1134 [DECRETO FRACCIONAMIENTO IBIU2023 JOSE L MONTES DIAZ]  
06/10/2023 DECRETO 2023-1133 [DECRETO FRACCIONAMIENTO IBIU2023 J IGNACIO SANCHEZ ALCALDE]  
06/10/2023 DECRETO 2023-1132 [DECRETO FRACCIONAMIENTO IBIU2023 DANIEL MARTIN SANCHO]  
06/10/2023 DECRETO 2023-1131 [DECRETO FRACCIONAMIENTO IBIU 2023 ADRIANA FERNANDEZ DE OLIVEIRA]  
06/10/2023 DECRETO 2023-1130 [DECRETO FRACCIONAMIENTO IBIU 2023-ARACELI VILLALBA DE LA TORRE]  
06/10/2023 DECRETO 2023-1129 [RESOLUCIÓN ALCALDIA MODIFICACION PRESUPUESTARIA 8-23]  
05/10/2023 DECRETO 2023-1128 [DECRETO EXENCIÓN MINUSVALÍA IVTM 8142 CYR Y DESISTIMIENTO M 0807 UM]  
05/10/2023 DECRETO 2023-1127 [DECRETO DIVISION RECIBO IBIU2023 ALEGRIA 18-A-M<sup>a</sup> PILAR SOTO AGUILAR]  
05/10/2023 DECRETO 2023-1126 [1550-23 RESOLUCIÓN ALCALDÍA OMN]  
05/10/2023 DECRETO 2023-1125 [2292-23 RESOLUCIÓN ALCALDÍA OMN]  
05/10/2023 DECRETO 2023-1124 [2741-23 RESOLUCIÓN ALCALDÍA OMN]  
05/10/2023 DECRETO 2023-1123 [2404-23 RESOLUCIÓN ALCALDÍA OMN]  
05/10/2023 DECRETO 2023-1122 [RESOLUCIÓN ALCALDIA MODIFICACION CREDITO 8-23]  
05/10/2023 DECRETO 2023-1121 [DECRETO EXENCIÓN MINUSVALÍA IVTM M 9015 VL Y DESISTIMIENTO 7277 CLS]  
05/10/2023 DECRETO 2023-1120 [DECRETO EXENCIÓN MINUSVALÍA IVTM 2890 CFY Y DESISTIMIENTO 5789 CTH]



05/10/2023 DECRETO 2023-1119 [DECRETO EXENCIÓN MINUSVALÍA IVTM 7511 KDT Y DESISTIMIENTO 0519 CCN]  
05/10/2023 DECRETO 2023-1118 [DECRETO EXENCIÓN AGRÍCOLA TRACTOR E6930BHS]  
05/10/2023 DECRETO 2023-1117 [1697-23 RESOLUCIÓN ALCALDÍA OMN]  
05/10/2023 DECRETO 2023-1116 [DESESTIMAR RECURSO PLUSVALIA JESUS MIGUEL DE LAS HERAS]  
05/10/2023 DECRETO 2023-1115 [DECRETO MOD. 900 ALTERACIÓN TITULARIDAD CL. CARRIL Nº 30]  
05/10/2023 DECRETO 2023-1114 [2739-23 DECRETO TRATAMIENTO FITOSANITARIO]  
05/10/2023 DECRETO 2023-1113 [2265-23 RESOLUCIÓN ALCALDÍA OMN]  
05/10/2023 DECRETO 2023-1112 [APROB Y ORDENACIÓN PAGO IVA tercer trimestre 2023]  
04/10/2023 DECRETO 2023-1111 [Decreto reconocimiento trienios OCTUBRE]  
04/10/2023 DECRETO 2023-1110 [DECRETO MANCOMUNIDAD DEL SUR TASA JUNIO 2023]  
04/10/2023 DECRETO 2023-1109 [DECRETO MANCOMUNIDAD DEL SUR TASA ABRIL 2023]  
04/10/2023 DECRETO 2023-1108 [Decreto modificado 2200-2023]  
04/10/2023 DECRETO 2023-1107 [DECRETO LIQ IBIU 2023 BEATRIZ UCEDA BARRADO]  
03/10/2023 DECRETO 2023-1106 [DECRETO DIVISION RECIBO IBI URBANA 2023 CL LA LUNA, 13 (REF:3333401VK6533S0001MM)]  
03/10/2023 DECRETO 2023-1105 [DECRETO RECTIFICATIVO IMPORTE RELACIÓN DE FACTURAS 2023]  
02/10/2023 DECRETO 2023-1104 [DECRETO MOD. 900 ALTERACIÓN TITULARIDAD CL. TORIL Nº 11 - ESC. 1 - BAJO 2]  
02/10/2023 DECRETO 2023-1103 [DECRETO LIQ IBIU 2023 ALVARO SEGOVIA REQUENA]  
29/09/2023 DECRETO 2023-1102 [Decreto concesión orden de pago a justificar - Gala del Mayor]  
29/09/2023 DECRETO 2023-1101 [DECRETO EXENCIÓN MINUSVALÍA IVTM 0275 CLT]  
29/09/2023 DECRETO 2023-1100 [2913-23 DECRETO ALTA VADO]  
29/09/2023 DECRETO 2023-1099 [DECRETO LIQ IBIU 2023 JOSE ALMARCHA GONZALEZ]  
29/09/2023 DECRETO 2023-1098 [DECRETO LIQ IBIU 2023 M<sup>a</sup> FELIX ALCALDE FERNANDEZ]  
29/09/2023 DECRETO 2023-1097 [DECRETO LIQ IBIU 2023 SANTIAGO DOVAL SUAREZ]  
29/09/2023 DECRETO 2023-1096 [DECRETO LIQ M<sup>a</sup> CARMEN, M<sup>a</sup> ROSARIO ALCALDE FERNANDEZ Y JESUS HERNANDEZ ORTIZ-PORTADA]  
29/09/2023 DECRETO 2023-1095 [DECRETO LIQ IBIU 2023 ALVARO SEGOVIA REQUENA]



29/09/2023 DECRETO 2023-1094 [Decreto aprobación cuenta justificativa con levantamiento de reparos]  
29/09/2023 DECRETO 2023-1093 [2587-23 DECRETO OVP]  
29/09/2023 DECRETO 2023-1092 [2740-23 DECRETO OVP]  
29/09/2023 DECRETO 2023-1091 [DECRETO APROBACIÓN RELACION DE FACTURAS nº 23-2023]  
29/09/2023 DECRETO 2023-1090 [Decreto aprobación cuenta justificativa con levantamiento de reparos]  
28/09/2023 DECRETO 2023-1089 [Decreto Adjudicación 2986-2023]  
28/09/2023 DECRETO 2023-1088 [1407-23 DECRETO ARCHIVO]  
28/09/2023 DECRETO 2023-1087 [2746-23 DECRETO ALTA VADO]  
28/09/2023 DECRETO 2023-1086 [DECRETO APROBACION NOMINA SEPTIEMBRE]  
28/09/2023 DECRETO 2023-1085 [DECRETO FRACCIONAMIENTO IBIU2023 JESUS GOZALO RODELGO]  
28/09/2023 DECRETO 2023-1084 [DECRETO DEVOLUCIÓN BAJA DEFINITIVA IVTM M 0422 WX]  
28/09/2023 DECRETO 2023-1083 [Decreto aprobación cuenta justificativa con levantamiento de reparos]  
28/09/2023 DECRETO 2023-1082 [DECRETO EXENCIÓN AGRÍCOLA TRACTOR M 18227 VE]  
27/09/2023 DECRETO 2023-1081 [APROBAR ANULAR AUTOLIQUIDACIONES DE LICENCIA URB./OVP Y APROBAR LIQ. NUEVA TASA LICENCIA]  
27/09/2023 DECRETO 2023-1080 [Decreto permuta Mónica Velasco Salinas]  
27/09/2023 DECRETO 2023-1079 [2719-23 RESOLUCION ALCALDIA Cala Agua]  
27/09/2023 DECRETO 2023-1078 [DECRETO RESOLUCION DE DISCREPANCIAS CERTIF 5]  
27/09/2023 DECRETO 2023-1077 [DECRETO RESOLUCION DE DISCREPANCIAS CERTIF 6]  
27/09/2023 DECRETO 2023-1076 [DECRETO EXENCIÓN MINUSVALÍA IVTM 8808 MCT]  
27/09/2023 DECRETO 2023-1075 [Decreto modificado 2288-2023]  
27/09/2023 DECRETO 2023-1074 [DECRETO ayuda social SEPTIEMBRE 2023]  
27/09/2023 DECRETO 2023-1073 [DECRETO DEVOLUCIÓN BAJA DEFINITIVA IVTM 7574 FBB]  
27/09/2023 DECRETO 2023-1072 [DECRETO DEVOLUCIÓN BAJA DEFINITIVA IVTM 4488 DTM]  
27/09/2023 DECRETO 2023-1071 [DECRETO FRACCIONAMIENTO IBIU2023 ANTONIA MORENO BOLAÑOS]  
27/09/2023 DECRETO 2023-1070 [Decreto horas extras laborales SEPTIEMBRE 2023]  
27/09/2023 DECRETO 2023-1069 [DECRETO productividad funcionarios SEPTIEMBRE 2023]



26/09/2023 DECRETO 2023-1068 [DECRETO CAMBIO TITULARIDAD VADO PERMANENTE Nº 258 LUIS ALBERTO SANCHEZ BARROSO]  
26/09/2023 DECRETO 2023-1067 [Decreto de la convocatoria]  
26/09/2023 DECRETO 2023-1066 [Decreto Nuevo Reintegro Parcial Subvención RDLN-0015-2022]  
26/09/2023 DECRETO 2023-1065 [decreto devolución Maria José Cediel]  
26/09/2023 DECRETO 2023-1064 [DECRETO RECTIFICATIVO IMPORTE GENERACIÓN DE CRÉDITO]  
26/09/2023 DECRETO 2023-1063 [DECRETO FRACCIONAMIENTO IBIU 2023 MARIO MOYA MONTALBAN]  
26/09/2023 DECRETO 2023-1062 [APROBAR PADRON ALTAS NUEVAS SEPTIEMBRE CURSO 2023-2024]  
26/09/2023 DECRETO 2023-1061 [DECRETO FRACCIONAMIENTO IBIU-IBIR2023 FRANCISCO SOTO AGUILAR]  
26/09/2023 DECRETO 2023-1060 [DECRETO FRACCIONAMIENTO IBIU2023 JUAN GRIMALDOS MARTINEZ]  
26/09/2023 DECRETO 2023-1059 [DECRETO RECTIFICATIVO IMPORTE MULTA]  
26/09/2023 DECRETO 2023-1058 [DECRETO FRACCIONAMIENTO IBIU 2023-Mª DOLORES RIEGO DE TORRES]  
26/09/2023 DECRETO 2023-1057 [DECRETO FRACCIONAMIENTO IBIU 2023 RAUL GARCIA-BERMEJO MARTIN DE LA VEGA]  
26/09/2023 DECRETO 2023-1056 [GENERACION DE CREDITO ACTIVIDAD FISICA]  
26/09/2023 DECRETO 2023-1055 [2962-23 DECRETO OVP URGENTE BUS RTVE]  
25/09/2023 DECRETO 2023-1054 [2596-23 RESOLUCIÓN ALCALDÍA OMN]  
25/09/2023 DECRETO 2023-1053 [1128-23 RESOLUCION DE ALCALDIA Pol 12 Parc 314]  
25/09/2023 DECRETO 2023-1052 [DECRETO FRACCIONAMIENTO IBIU2023- SILVANA AMAGUAÑA MORALES]  
25/09/2023 DECRETO 2023-1051 [DECRETO FRACCIONAMIENTO IVTM2023-IBIU2023 AITOR M MARBELLA AHUMADA]  
22/09/2023 DECRETO 2023-1050 [DECRETO EXENCIÓN MINUSVALÍA IVTM 4693 CRG]  
22/09/2023 DECRETO 2023-1049 [DECRETO DEVOLUCIÓN BAJA DEFINITIVA IVTM M 0180 SV]  
22/09/2023 DECRETO 2023-1048 [DECRETO EXENCIÓN MINUSVALÍA IVTM 4962 CTM]  
22/09/2023 DECRETO 2023-1047 [2692-23 DECRETO OVP]  
22/09/2023 DECRETO 2023-1046 [DECRETO FRACCIONAMIENTO IBIU2023 JOSE LUIS SANCHEZ GARCIA]  
22/09/2023 DECRETO 2023-1045 [DECRETO DEVOLUCIÓN BAJA DEFINITIVA IVTM 4657 DSF]  
22/09/2023 DECRETO 2023-1044 [DECRETO EXENCIÓN MINUSVALÍA IVTM M 5671 YX]



22/09/2023 DECRETO 2023-1043 [DECRETO DEVOLUCIÓN BAJA DEFINITIVA IVTM 0515 DRX]  
22/09/2023 DECRETO 2023-1042 [DECRETO FRACCIONAMIENTO MULTA-IVTM/2022, IVTM2023, IBIU2023 NATALIA RIEGO DE TORRES]  
22/09/2023 DECRETO 2023-1041 [DECRETO FRACCIONAMIENTO IBIU2023-VICENTE POYATO SALIDO]  
22/09/2023 DECRETO 2023-1040 [DECRETO FRACCIONAMIENTO IBIU2023 TOMAS MESONERO CARRETERO]  
21/09/2023 DECRETO 2023-1039 [DECRETO FRACCIONAMIENTO IBIU2023-NAYRA VIDAL ORTIZ]  
21/09/2023 DECRETO 2023-1038 [Decreto de la convocatoria]  
21/09/2023 DECRETO 2023-1037 [Decreto de la convocatoria]  
21/09/2023 DECRETO 2023-1036 [DECRETO DEV TASA LICURBA CANAL DE ISABEL II]  
21/09/2023 DECRETO 2023-1035 [DECLAR CREDITO INCOBRABLE DEUDA FCO JAVIER SANTANDER GIL]  
21/09/2023 DECRETO 2023-1034 [DECRETO REPOSICION VOLUNTARIA MULTA ROSA M ROLDAN]  
21/09/2023 DECRETO 2023-1033 [Decreto concesión orden pago a justificar - Gastos diversos acción social]  
21/09/2023 DECRETO 2023-1032 [DECRETO APROBAR BONIFICACIÓN POR MINUSVALIA EN LA ESCUELA DE MUSICA CURSO 2023-24]  
21/09/2023 DECRETO 2023-1031 [Decreto de aprobación con levantamiento de reparos - OP Arbitrajes del deporte infantil]  
21/09/2023 DECRETO 2023-1030 [DECRETO APROBACION CON LEVANTAMIENTO DE REPAROS - OP Gastos diversos Fiestas Patronales 2023]  
21/09/2023 DECRETO 2023-1029 [DECRETO FRACCIONAMIENTO IBIU2023-JOSE BELMONTE MENCHON]  
21/09/2023 DECRETO 2023-1028 [DECRETO FRACCIONAMIENTO IBIU2023 DAVID JAVIER ALVAREZ FERNANDEZ]  
20/09/2023 DECRETO 2023-1027 [DECRETO FRACCIONAMIENTO IBIU2023 MARIA GARCIA MINGO]  
20/09/2023 DECRETO 2023-1026 [DECRETO FRACCIONAMIENTO IBIU2023 PEDRO RODRIGUEZ PEREZ]  
20/09/2023 DECRETO 2023-1025 [DECRETO FRACCIONAMIENTO IBIU 2023 JESUS LOZANO GALLEGO]  
20/09/2023 DECRETO 2023-1024 [DECRETO APROBAR BONIFICACIÓN POR MINUSVALIA EN TALLERES CURSO 2023-24]  
20/09/2023 DECRETO 2023-1023 [DECRETO FRACCIONAMIENTO IBIU 2023 AUREL RODILA]  
20/09/2023 DECRETO 2023-1022 [DECRETO APROBAR BONIFICACIÓN POR FAMILIA NUMEROSA CASA DE NIÑOS CURSO 2023-24]  
20/09/2023 DECRETO 2023-1021 [DECRETO PAGO MULTA EXP. 2431-2023]  
19/09/2023 DECRETO 2023-1020 [DECRETO APROBAR BONIFICACIÓN



POR FAMILIA NUMEROSA ESCUELA DE MUSICA CURSO 2023-24]  
19/09/2023 DECRETO 2023-1019 [Decreto Adjudicación 2392-2023]  
19/09/2023 DECRETO 2023-1018 [2726-23 RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA  
OMN CALA ELECTRICIDAD]  
19/09/2023 DECRETO 2023-1017 [2276-23 RESOLUCIÓN ALCALDÍA OMN]  
19/09/2023 DECRETO 2023-1016 [APROBAR PRORROGA PLUSVALI  
FALLECIMIENTO DE VIRGILIO JIMENEZ SANCHEZ EL 24/03/2023]  
19/09/2023 DECRETO 2023-1015 [2347-23 RESOLUCIÓN ALCALDÍA OMN]  
19/09/2023 DECRETO 2023-1014 [DECRETO EXENCIÓN MINUSVALÍA  
IVTM 6982 DKL]  
19/09/2023 DECRETO 2023-1013 [DECRETO EXENCIÓN MINUSVALÍA  
IVTM 7876 MHB]  
19/09/2023 DECRETO 2023-1012 [DECRETO EXENCIÓN MINUSVALÍA  
IVTM 7460 JNY Y DESISTIMIENTO 8594 FHT]  
18/09/2023 DECRETO 2023-1011 [DESCONVOCATORIA PLENO  
EXTRAORDINARIO]  
18/09/2023 DECRETO 2023-1010 [DECRETO FRACCIONAMIENTO IBIU  
2023 SALVADOR SALINAS SANCHEZ-BRAVO]  
18/09/2023 DECRETO 2023-1009 [DECRETO MOD. 900 ALTERACIÓN  
TITULARIDAD CL. JUNCAL Nº 26]  
18/09/2023 DECRETO 2023-1008 [DECRETO EXENCIÓN MINUSVALÍA  
IVTM 1603 DTP]  
15/09/2023 DECRETO 2023-1007 [Decreto de la convocatoria]  
15/09/2023 DECRETO 2023-1006 [DECRETO FRACCIONAMIENTO  
IBIR2023-LUIS E SAAVEDRA JIMENEZ]  
15/09/2023 DECRETO 2023-1005 [Decreto incidental expediente 3038-2023]  
15/09/2023 DECRETO 2023-1004 [NOMBRAMIENTO PARA INCLUIR A  
JULIO DE LAS HERAS COMISION SEGUIMIENTO CONVENIO CATASTRO]  
15/09/2023 DECRETO 2023-1003 [DECRETO DELEGACION ALCALDIA  
VACACIONES EXP. 2763-2023]  
14/09/2023 DECRETO 2023-1002 [Decreto líneas fundamentales  
presupuesto]  
14/09/2023 DECRETO 2023-1001 [DECRETO FRACCIONAMIENTO IBIU  
2023-PILAR ROLDAN ROLDAN]  
14/09/2023 DECRETO 2023-1000 [DECRETO DELEGACION ALCALDIA  
VACACIONES]  
14/09/2023 DECRETO 2023-0999 [2357-23 RESOLUCIÓN ALCALDÍA OMN]  
13/09/2023 DECRETO 2023-0998 [Decreto autorización nóminas director y  
ayudante lidia]  
13/09/2023 DECRETO 2023-0997 [Decreto de la convocatoria]  
13/09/2023 DECRETO 2023-0996 [DECRETO APROBAR BONIFICACIÓN  
POR MINUSVALIA EN TALLERES CURSO 2023-24]

**-Se dan por enterados.**

**Dación de cuentas de Alcaldía**  
DACION CUENTAS ALCALDÍA  
PLENO ORDINARIO OCTUBRE 2023



Es intención de la Alcaldía Presidencia de este Ayuntamiento relacionar e informar de las actividades, proyectos y previsiones que han tenido lugar desde el anterior Pleno Ordinario celebrado, para mayor y mejor información de todos los concejales y de todos los vecinos.

La Dación de Cuentas que se presenta en este Pleno Ordinario para general conocimiento es la siguiente:

- Organización y celebración del Día de la Fiesta Nacional / Fiesta de la Guardia Civil en la Plaza Mayor.
- Realización de la VI Concentración de Coches Clásicos, en colaboración con el Ayuntamiento de Carabaña.
- Reunión informativa de Constitución e Inicio de la Comisión Anual de Fiestas.
- Inicio del periodo público de información ciudadana de la futura Ordenanza de Protección Animal.
- Primera reunión con asociaciones y especialistas para el estudio del articulado de la futura Ordenanza de Protección Animal.
- Reunión con agricultores para informar de la Campaña de Seguridad de recogida de aceituna y otras campañas de recolección.
- Inicio del Programa de actividades del Servicios de Respiro Familiar.
- Celebración de la Fiesta del Mayor, y del homenaje a las parejas que celebran este año su 50 aniversario de matrimonio (9 parejas inscritas).
- Reunión con responsables del Equipo Directivo de Salud de Perales y del Consultorio de Morata.
- Reunión en Madrid con la Consejera de Sanidad de la Comunidad de Madrid.
- Finalización del periodo de revisión de las Ayudas del Ibi 2023, alcanzado se las 61 solicitudes, 27 más que en la convocatoria anterior del 2021.
- Realización, en dos sesiones del Taller de Tecnología para Mayores.
- Aprobación del Expediente de incorporación de 12 desempleados por el Programa de Activación Profesional de la Comunidad de Madrid: 3 auxiliares administrativos, 2 oficiales de jardinería, dos albañiles, dos maestras de educación infantil, un bibliotecario, un conserje y un técnico de protección civil.
- Reunión con el Director Gerente del Ente Público del Canal de Isabel II.
- Continuación de recuperación y limpieza del paraje de Valdegatos, Molino y El Bosque.
- Inicio del nuevo Taller de DJS para jóvenes de 14 a 18 años
- Reunión con los responsables de Cruz Roja del Tajuña para recuperar actividades y convenios que se desarrollaban y poner en marcha nuevos proyectos conjuntos

**-Se dan por enterados.**

## C) RUEGOS Y PREGUNTAS

### Ruegos y preguntas

Constan en video acta.

Carlos Vallecillos abandona la sesión a las 22:25 horas.

Se levanta la sesión a las 22:28 horas.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

